

WIPO/GRTKF/IC/45/2

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

# Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

**Cuadragésima quinta sesión**

**Ginebra, 5 a 9 de diciembre de 2022**

ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ADMITIDAS EN CALIDAD DE OBSERVADORAS *AD HOC* ANTE EL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

*preparada por la Secretaría*

## Introducción

 En el presente documento se analiza el aumento del número de organizaciones no gubernamentales (ONG) admitidas como observadoras *ad hoc* ante el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el CIG). En él, se muestra el aumento de las organizaciones observadoras desde la creación del CIG y se explican los desafíos derivados de esta evolución. Se concluye presentando un proceso de actualización de la lista de ONG admitidas en calidad de observadoras a fin de mitigar dichos desafíos.

## Aumento del número de ONG admitidas en calidad de observadoras y de su asistencia a las sesiones del CIG

 En los últimos 22 años, el CIG ha experimentado un aumento significativo del número de ONG admitidas en calidad de observadoras *ad hoc*. El número total de ONG admitidas en calidad de observadoras ha experimentado un aumento de 417 ONG (pasando de 19 ONG en la primera sesión del CIG a 436 ONG en su cuadragésima cuarta sesión).

 Sin embargo, el número de ONG que asistieron a las sesiones de CIG en calidad de observadoras ha permanecido bastante estable. Por ejemplo, desde la trigésima quinta sesión hasta la cuadragésima cuarta sesión del CIG, han participado en cada sesión una media de 23,1 ONG admitidas en calidad de observadoras (incluidas tanto las observadoras permanentes de la OMPI como las observadoras *ad hoc* del CIG).

## Desafíos

 El fuerte aumento de las ONG admitidas en calidad de observadoras ante el CIG plantea la cuestión de si la lista representa el número real de organizaciones activas o interesadas en participar en las negociaciones del CIG.

 Como se ha señalado anteriormente, entre la trigésima quinta y la cuadragésima cuarta sesión del CIG solo participaron una media de 23,1 ONG, esto es, el 5,3% de las mismas.

 Por lo tanto, es posible que un número significativo de ONG que figuran en la lista <https://www.wipo.int/export/sites/www/tk/en/igc/docs/igc_observers.pdf> hayan cesado su actividad o ya no estén interesadas en seguir participando en las sesiones del CIG. Actualmente, el CIG no dispone de ningún procedimiento para verificar, en ausencia de notificación por parte de las propias ONG, si dichas organizaciones han cesado su actividad. Con el fin de desarrollar un método más eficaz para mantener una lista actualizada de organizaciones observadoras y evitar incidencias, como casos de correspondencia no entregada, la Secretaría del CIG actualizará la lista de observadoras *ad hoc* siguiendo el proceso que se describe a continuación.

## Actualización de la lista de organizaciones no gubernamentales

 A fin de conocer las ONG que han sido admitidas en calidad de observadoras *ad hoc* ante el CIG y que han cesado su actividad o que ya no están interesadas en participar en las sesiones del CIG, la Secretaría actualizará la lista vigente de organizaciones observadoras. A tal fin:

1. Se distribuirá una encuesta en la que se pedirá a las organizaciones observadoras *ad hoc* que no hayan participado en las sesiones del CIG durante los últimos cinco años que confirmen si siguen interesados en la labor del CIG y si desean mantener su condición de observadores *ad hoc*.
2. Se revisará la lista de organizaciones observadoras, una vez recibidas las respuestas a la encuesta. Se enviará, asimismo, un recordatorio a las ONG que no hayan respondido a la encuesta en un primer momento. Las medidas posteriores serían las siguientes:
3. Actualización de la información de contacto de las ONG admitidas en calidad de observadoras *ad hoc* que hayan confirmado su interés en mantener dicha condición.
4. Eliminación de las ONG admitidas en calidad de observadoras que no hayan confirmado su interés en mantener dicha condición, ya sea habiéndolo manifestándolo expresamente o no habiendo respondido a la encuesta.
5. Notificación a la cuadragésima séptima sesión del CIG del resultado de la actualización, a saber, los resultados de la encuesta, así como de las revisiones que se hayan efectuado en la lista de organizaciones observadoras *ad hoc*.
6. El proceso previsto en los apartados a) a c) se repetirá cada cinco años, siempre que sea necesario.

 *Se invita al CIG a tomar nota del presente documento y a formular los comentarios que considere oportunos respecto de la metodología que se prevé llevar a cabo.*

[Fin del documento]